

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Aprobado Consejo de Gobierno 25/9/2012

MEMORIA DEL PROYECTO

1.- PROPUESTA MOTIVADA PARA LA CREACIÓN DEL SERVICIO.

El Gabinete Psicopedagógico (GPP) de la Universidad de León pretende ser un servicio de la Facultad de Educación a cuyo frente estará un Director-Coordinador, en el que colabora Personal Docente e Investigador de la ULE, y colaboradores honoríficos de la ULE comprometidos con los objetivos de calidad y excelencia de la Universidad.

El Gabinete Psicopedagógico de la ULE se constituye como un servicio a la comunidad y tiene su origen en el interés que la Facultad de Educación viene manifestando durante los últimos años en acercar a los alumnos a la práctica real con los casos de necesidades educativas especiales con las que se van a encontrar en el futuro. En este sentido, el Gabinete viene organizándose como experiencia piloto durante los dos últimos cursos académicos.

Objetivo general

Ofrecer a los alumnos de las distintas titulaciones de la Facultad de Educación un espacio de formación práctica en los ámbitos de evaluación e intervención psicopedagógica; así como un espacio de referencia para la investigación sobre la evaluación e intervención psicopedagógica. A medio plazo, también se pretende ofrecer a los miembros de la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado, información, asesoramiento y formación, en los ámbitos personal y académico.

Objetivos específicos

Conseguir que el gabinete constituya un Servicio abierto a la sociedad en general y a los alumnos con necesidades educativas especiales, en particular, con la finalidad de

asesorar, informar, evaluar y tratar acerca de los trastornos (psicológicos, pedagógicos, neuropsicológicos, etc.) de esta población.

Constituir un foro de discusión permanente con profesionales especialistas en los trastornos psicopedagógicos y neuropsicológicos. En este sentido, se pretende la organización de seminarios, grupos de discusión, debates, etc., con profesionales de referencia en el ámbito, alumnos y ex-alumnos de la Facultad.

Este Servicio se crea al amparo de lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la ULE, como servicio de **apoyo a la docencia y la investigación.**, adscrito a la Facultad de Educación.

a.- Servicio de apoyo a la docencia

- El personal del Gabinete imparte docencia en algunas de las asignaturas fundamentales de formación de alumnos de Grado de Educación Primaria, Infantil, Máster en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación y Licenciatura en Psicopedagogía. Por este motivo, dentro del Gabinete Psicopedagógico los alumnos, especialmente los de las menciones de Audición y Lenguaje, Educación Especial y del título de Psicopedagogía podrán realizar prácticas de evaluación y tratamientos psicológicos y psicopedagógicos (indispensables para su formación).
- Este servicio tiene la intención de enriquecer la formación práctica de los futuros profesionales, proporcionándoles un aprendizaje de procedimientos mediante la observación e intervención guiada con los alumnos atendidos en la Unidad, completando así, la formación teórica con la práctica profesional.
- A través del Gabinete se contempla la posibilidad de ofertar Cursos, Seminarios, Mesas Redondas sobre la evaluación y el tratamiento de niños con problemas escolares, del lenguaje, neuropsicológicos, comportamentales, etc. Esta necesidad se viene observando a través de la demanda que nos comunican los antiguos alumnos de la Facultad, actualmente profesionales de la atención educativa y psicopedagógica, de constituir un foro de discusión y formación permanente.
- Los recursos humanos y materiales podrán ser utilizados en la actividad docente de los otros departamentos implicados.

b.- Servicio de apoyo a la Investigación

Las personas que participan en el Gabinete Psicopedagógico realizan labores de investigación en la ULE. Por ello, otro aspecto fundamental de las labores del gabinete consistirá en el desarrollo de investigación aplicada en el ámbito de las alteraciones del lenguaje, memoria, atención y epilepsia infantiles.

En este sentido, se pretende favorecer la investigación por medio de colaboraciones, convenios o contratos con Instituciones y Entidades públicas y privadas, abriendo nuevas vías en el terreno de lo aplicado y tendiendo puentes con la sociedad que demanda sus servicios, especialmente en el ámbito de la investigación-acción.

Los recursos humanos y materiales podrán ser utilizados en la actividad investigadora de los Departamentos implicados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Colaboración en actividades docentes

- Este servicio tiene la intención de enriquecer la formación práctica de los futuros profesionales, proporcionándoles un aprendizaje de procedimientos mediante la observación e intervención guiada con los alumnos atendidos en la Unidad, completando así, la formación teórica con la práctica profesional.
- A través del Gabinete se contempla la posibilidad de ofertar Cursos, Seminarios, Mesas Redondas sobre la evaluación y el tratamiento de niños con problemas escolares, del lenguaje, neuropsicológicos, comportamentales, etc.
- Realización de prácticas relacionadas con el tratamiento y la evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales: Grado en Educación Primaria (Menciones de Educación Especial y Audición y Lenguaje), Grado en Educación Infantil y Licenciatura en Psicopedagogía.
- Los recursos humanos y materiales podrán ser utilizados en la actividad docente de los otros departamentos implicados.

Asesoramiento y orientación

Asesoramiento técnico en evaluación e intervención en los trastornos de la infancia y la niñez a los profesionales que intervienen con niños con necesidades educativas especiales, a los padres y educadores (Posibilidad de convenio de colaboración de la Universidad de León con colegios, gabinetes psicopedagógicos, unidades de Pediatría y Neurología Pediátrica).

Servicio de asesoramiento a profesores de la Facultad de Educación y de otras Facultades sobre la evaluación y tratamiento de trastornos psicológicos y pedagógicos.

Servicio de asesoramiento sobre estos trastornos a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la ULE y sus familiares.

Servicio de asesoramiento y préstamo de materiales de evaluación y tratamiento de trastornos psicológicos y pedagógicos.

Asesoramiento psicopedagógico on-line.

Investigación

Las personas que participan en el Gabinete Psicopedagógico realizan labores de investigación en la ULE. Por ello, otro aspecto fundamental de las labores del gabinete consistirá en el desarrollo de investigación aplicada en el ámbito de las alteraciones del lenguaje, memoria, atención y epilepsia infantiles.

En este sentido, se pretende favorecer la investigación por medio de colaboraciones, convenios o contratos con Instituciones y Entidades públicas y privadas, abriendo nuevas vías en el terreno de lo aplicado y tendiendo puentes con la sociedad que demanda sus servicios, especialmente en el ámbito de la investigación-acción.

Los recursos humanos y materiales podrán ser utilizados en la actividad investigadora de los Departamentos implicados.

Asistencia psicopedagógica

A medio-plazo, y en función de los recursos, se pretende ofrecer un servicio de asistencia psicopedagógica a la sociedad en general cuando se solicite. En este sentido, se pretende:

- 1) Servicio de Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Pedagógicos. Pretendemos ofrecer un recurso público y gratuito orientado a la evaluación y a la intervención en el ámbito de los problemas de audición y lenguaje (dificultades del lenguaje oral y escrito) y necesidades educativas especiales.
- 2) Servicio de Evaluación e intervención neuropsicológica: Pretendemos ofrecer un recurso público y gratuito orientado a la evaluación y a la intervención neuropsicológica
- 3) Atención a alumnos de la Universidad de la Experiencia

Otras propuesta de actividades:

- Seminarios de formación y exposición de casos clínicos
- Asesoramiento y colaboración con distintos órganos o Departamentos de la Universidad
- Escuela de padres
- Organización de cursos de formación
- Participación en Jornadas, Congresos y Cursos
- Trabajos de investigación sobre poblaciones específicas en el contexto psicopedagógico
- Convenios y Acuerdos

2.- REGLAMENTO DEL SERVICIO.

1º. Objetivos del Servicio.

Objetivo general

Ofrecer a los alumnos de las distintas titulaciones de la Facultad de Educación un espacio de formación práctica en los ámbitos de evaluación e intervención psicopedagógica; así como un espacio de referencia para la investigación sobre la evaluación e intervención psicopedagógica. A medio plazo, también se pretende ofrecer a los miembros de la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado, información, asesoramiento y formación, en los ámbitos personal y académico.

Objetivos específicos

Conseguir que el gabinete constituya un Servicio abierto a la sociedad en general y a los alumnos con necesidades educativas especiales, en particular, con la finalidad de asesorar, informar, evaluar y tratar acerca de los trastornos (psicológicos, pedagógicos, neuropsicológicos, etc.) de esta población.

Constituir un foro de discusión permanente con profesionales especialistas en los trastornos psicopedagógicos y neuropsicológicos. En este sentido, se pretende la organización de seminarios, grupos de discusión, debates, etc., con profesionales de referencia en el ámbito, alumnos y ex-alumnos de la Facultad.

2º.- Personal y medios materiales adscritos.

El Servicio dispondrá inicialmente de los siguientes **recursos humanos**:

- a) Director-coordinador.
- b) Dos colaboradores honoríficos de la Universidad de León adscritos al Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía (1 hora semanal).
- c) Profesores de la Facultad de Educación que deseen colaborar con el Servicio de forma voluntaria y gratuita.

- d) Otro personal de la Universidad docente e investigador o de administración y servicios que pueda colaborar con el Servicio en los términos y condiciones que establezcan los órganos competentes de la Universidad.

Medios materiales:

El Servicio está ubicado en la Planta Baja de la Facultad de Educación, aula 012. Para ello la Facultad de Educación ya ha dotado al Servicio de un Gabinete específico que consta de dos salas separadas por un espejo unidireccional. En una de las salas se puede realizar cómodamente la evaluación, orientación y tratamiento psicopedagógico a alumnos con necesidades educativas especiales. Desde la otra sala los alumnos de la Facultad pueden observar a través del espejo unidireccional, sin ser vistos desde la otra sala, las sesiones de evaluación y tratamiento.

Actualmente se poseen materiales de evaluación e intervención para la puesta en marcha del servicio. Con posterioridad se necesitarían adquirir otros materiales para complementar el servicio (material informático indispensable que se detallará posteriormente).

3º.- Dirección del Servicio:

El Rector, oído el Consejo de Gobierno, a propuesta del Decano de la Facultad de Educación, nombrará al Director del Servicio entre profesores con vinculación permanente con la Universidad de León adscritos al Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía.

Condiciones de desempeño: La Dirección del Servicio será desempeñada de forma gratuita.

Descripción de funciones y atribuciones del Director:

Dirección y representación oficial del Servicio.

Organización, coordinación y supervisión de las actividades del Servicio.

Organización de seminarios, grupos de trabajo y cursos.

Elaboración de la memoria anual del Servicio, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad.

4º.- Actividades y servicios a realizar, así como normas de funcionamiento.

Las actividades de asistencia psicopedagógica y de investigación deberán contar con el preceptivo informe del Comité de Ética de la Universidad de León, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Colaboración en actividades docentes

- Este servicio tiene la intención de enriquecer la formación práctica de los futuros profesionales, proporcionándoles un aprendizaje de procedimientos mediante la observación e intervención guiada con los alumnos atendidos en el Servicio, completando así, la formación teórica con la práctica profesional.
- A través del Gabinete se contempla la posibilidad de ofertar Cursos, Seminarios, Mesas Redondas sobre la evaluación y el tratamiento de niños con problemas escolares, del lenguaje, neuropsicológicos, comportamentales, etc.
- Realización de prácticas relacionadas con el tratamiento y la evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales: Grado en Educación Primaria (Menciones de Educación Especial y Audición y Lenguaje), Grado en Educación Infantil y Licenciatura en Psicopedagogía.
- Los recursos humanos y materiales podrán ser utilizados en la actividad docente de los otros departamentos implicados.

Asesoramiento y orientación

Asesoramiento técnico en evaluación e intervención en los trastornos de la infancia y la niñez a los profesionales que intervienen con niños con necesidades educativas especiales, a los padres y educadores (Posibilidad de convenio de colaboración de la Universidad de León con colegios, gabinetes psicopedagógicos, unidades de Pediatría y Neurología Pediátrica).

Servicio de asesoramiento a profesores de la Facultad de Educación y de otras Facultades sobre la evaluación y tratamiento de trastornos psicológicos y pedagógicos.

Servicio de asesoramiento sobre estos trastornos a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la ULE y sus familiares.

Servicio de asesoramiento y préstamo de materiales de evaluación y tratamiento de trastornos psicológicos y pedagógicos.

Asesoramiento psicopedagógico on-line.

Investigación

Las personas que participan en el Gabinete Psicopedagógico realizan labores de investigación en la ULE. Por ello, otro aspecto fundamental de las labores del gabinete consistirá en el desarrollo de investigación aplicada en el ámbito de las alteraciones del lenguaje, memoria, atención y epilepsia infantiles.

En este sentido, se pretende favorecer la investigación por medio de colaboraciones, convenios o contratos con Instituciones y Entidades públicas y privadas, abriendo nuevas vías en el terreno de lo aplicado y tendiendo puentes con la sociedad que demanda sus servicios, especialmente en el ámbito de la investigación-acción.

Los recursos humanos y materiales podrán ser utilizados en la actividad investigadora de los Departamentos implicados.

Asistencia psicopedagógica

A medio-plazo, y en función de los recursos, se pretende ofrecer un servicio de asistencia psicopedagógica a la sociedad en general cuando se solicite. En este sentido, se pretende:

- 1) Servicio de Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Pedagógicos.
Pretendemos ofrecer un recurso público y gratuito orientado a la evaluación y a la intervención en el ámbito de los problemas de audición

y lenguaje (dificultades del lenguaje oral y escrito) y necesidades educativas especiales.

- 2) Servicio de Evaluación e intervención neuropsicológica: Pretendemos ofrecer un recurso público y gratuito orientado a la evaluación y a la intervención neuropsicológica
- 3) Atención a alumnos de la Universidad de la Experiencia

Otras propuesta de actividades:

- Seminarios de formación y exposición de casos clínicos
- Asesoramiento y colaboración con distintos órganos o Departamentos de la Universidad
- Escuela de padres
- Organización de cursos de formación
- Participación en Jornadas, Congresos y Cursos
- Trabajos de investigación sobre poblaciones específicas en el contexto psicopedagógico
- Convenios y Acuerdos

USUARIOS/DESTINATARIOS:

- 1) Servicio de Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Pedagógicos. Pretendemos ofrecer un recurso público y gratuito orientado a la evaluación y a la intervención en el ámbito de los problemas de audición y lenguaje (dificultades del lenguaje oral y escrito) y necesidades educativas especiales. El programa está dirigido a alumnos en edad escolar desde la etapa de Educación Infantil hasta la ESO. En este sentido, se pretende que la Facultad de Educación brinde orientación en programas de evaluación e intervención psicológica a alumnos, padres y maestros de niños con problemas. De igual forma, podemos atender a estudiantes de nuestra comunidad universitaria que planteen dificultades en el ámbito del lenguaje oral o escrito.

- 2) Servicio de Evaluación e intervención neuropsicológica: Pretendemos ofrecer un recurso público y gratuito orientado a la evaluación y a la intervención neuropsicológica. El programa está dirigido a alumnos en edad escolar desde la etapa de Educación Infantil hasta la ESO. En este sentido, se pretende que la Facultad de Educación brinde orientación en programas de evaluación e intervención neuropsicológica a alumnos, padres y maestros de niños con problemas. De igual forma, podemos atender a estudiantes de nuestra comunidad universitaria que planteen dificultades en el ámbito neuropsicológico.
- 3) Atención a alumnos de la Universidad de la Experiencia

CONDICIONES DE REALIZACIÓN

Condiciones de uso:

- Consentimiento informado (Ver Anexo 1)
- Asistencia y puntualidad en las sesiones concertadas
- Aceptación de los límites de los servicios ofrecidos
- Cancelación de las sesiones con al menos 24 horas
- Colaboración activa para el buen desarrollo del servicio
- Respeto a las personas y cuidado del material
- Aceptación y conformidad de las normas del servicio

Confidencialidad

Toda la información, tanto en la demanda como en el acceso a los servicios, es absolutamente confidencial. La información y datos que arroje la práctica académica y clínica podrán ser utilizados únicamente con finalidad investigadora, científica y docente, siempre y cuando quede garantizado el derecho a la intimidad. Todo el personal que participe en el Gabinete deberá firmar un compromiso de privacidad y confidencialidad.

No podremos garantizar la confidencialidad en los casos en que exista peligro para la vida de la persona o para la de otros, sospecha de abuso o maltrato físico y/o psicológico, y/o por mandato judicial. La información y datos que arroje la

práctica diaria podrían ser utilizados únicamente con finalidad investigadora y científica, siempre y cuando quede garantizado el derecho a la intimidad. Por ello, el Gabinete Psicopedagógico deberá respetar la LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Código Deontológico del Psicólogo del Colegio Oficial de Psicólogos (España), de 27 de marzo de 1993.

5º.- Tarifas de los servicios y actividades:

Todos los servicios que se presten serán gratuitos.

6º.- Reforma del Reglamento:

La reforma del presente Reglamento se llevará a cabo a instancias de la Facultad de Educación y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO 1

Desde la Facultad de Educación de la Universidad de León ofrecemos un Servicio de un Gabinete Psicopedagógico.

Desde el mismo, ofrecemos la posibilidad de realizar una **evaluación/orientación/atención psicopedagógica/neuropsicológica** dirigida a niños y niñas, estudio muy amplio que le puede aportar una información que puede ser útil para conocer mejor los puntos fuertes de su hijo o hija, así como las áreas a potenciar.

Este Gabinete está coordinado por Pablo A. Conde-Guzón, profesor doctor de la ULE y responsable de varias asignaturas de Grado de Educación Primaria e Infantil, así como del módulo de Neuropsicología del Máster de Psicología de la Universidad de León. En el Gabinete desarrollan su labor otros profesores de la Universidad y/o colaboradores honoríficos de la misma.

La **Evaluación/orientación psicopedagógica/neuropsicológica** consiste en una completa valoración/intervención de numerosas funciones, mediante diversos instrumentos técnicos y/o estrategias de intervención psicopedagógica/neuropsicológica. En concreto se trata de las siguientes pruebas/estrategias:

Si usted desea que su hijo participe en esta evaluación/orientación/estudio debe conocer que se le realizarán ____ sesiones de ____ minutos cada una, a cargo de alguno de los participantes en este Gabinete. Si esto es así, nos pondremos en contacto con usted para consensuar los días y las horas en las que podremos darle las citas necesarias para la evaluación. En todo momento usted podrá recibir información del proceso y de las características que presente su hijo o hija.

Toda la información, tanto en la demanda como en el acceso a los servicios, es absolutamente confidencial. La información y datos que arroje la práctica académica y clínica podrán ser utilizados únicamente con finalidad investigadora, científica y docente, siempre y cuando quede garantizado el derecho a la intimidad. Todo el personal que participa en el Gabinete ha firmado un compromiso de privacidad y confidencialidad.

No podremos garantizar la confidencialidad en los casos en que exista peligro para la vida de la persona o para la de otros, sospecha de abuso o maltrato físico y/o psicológico, y/o por mandato judicial. La información y datos que arroje la práctica diaria podrían ser utilizados únicamente con finalidad investigadora, docente y científica, siempre y cuando quede garantizado el derecho a la intimidad. Por ello, el Gabinete Psicopedagógico respeta la Ley de Protección de Datos (13 de diciembre de 1999) y el Código Deontológico del Colegio de Psicólogos (27 de marzo de 1993).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos que los datos facilitados por usted se incluirán en un fichero del cual es titular la Universidad de León. Usted tiene derecho a acceder a la información recopilada y rectificarla y/o cancelarla, así como a oponerse a su tramitación enviando un fax, correo electrónico o postal al Centro de recogida de esta solicitud, indicando claramente su nombre, apellidos y dirección.

He leído el procedimiento descrito arriba y he sido informado de las características del estudio neuropsicológico. También me han contestado a todas mis preguntas y dudas.

D./D^a _____ con DNI. _____ y número de teléfono _____, doy mi consentimiento para que mi hijo/a _____ participe en el estudio neuropsicológico arriba descrito.

Fdo.

Lugar _____ Fecha _____